



GOBIERNO MUNICIPAL DE ATIZAPÁN, MÉXICO
Administración 2025-2027



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Ayuntamiento Constitucional 2025 – 2027 de Atizapán, México

Informe de Evaluación Programa: 02060501 Alimentación y Nutrición para el Bienestar

**Unidad de Información, Planeación,
Programación y Evaluación (UIPPE)
Agosto 2025**



Índice

I. Presentación y antecedentes del Programa presupuestario.....	3
II. Características del programa.....	4
III. Evaluación de Diseño Programático.....	5
Tomo I: Justificación de la Creación y del Diseño	5
Tomo II: Contribución a las Metas y Estrategias Estatales	7
Tomo III: Población Potencial, Objetivo y Mecanismos de Elegibilidad	10
Tomo IV: Padrón de Beneficiarios y Mecanismos de Atención	13
Tomo V: Matriz de Indicadores para Resultados	14
Tomo VI: Presupuesto y Rendición de Cuentas.....	19
Tomo VII: Complementariedades y Coincidencias con otros Programas	21
IV. Valoración Final del Diseño del Programa Presupuestario	22
V. Conclusiones	23
VI. Formatos de Anexos	24



I. **Presentación y antecedentes del Programa presupuestario.**

El municipio de Atizapán, por medio de sus Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia contiene en la Estructura Programática – Presupuestal entregada al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, el programa presupuestario Alimentación y Nutrición para el Bienestar con clave 02060501. Al interior del programa se encuentran dos proyectos: 1) Dotación alimenticia a población marginada y 2) Huertos familiares; siendo el primero el que se emplea para monitorear metas intergubernamentales en materia de derecho a la alimentación de los mexiquenses, en particular, de las y los atizapenses. En tal perspectiva, bajo la ejecución de la Coordinación de Servicios Nutricionales se cuenta con metas en materia de padrón de beneficiarios de la Canasta Alimentaria para el bienestar y en la dotación de la canasta alimentaria a población con carencia por acceso a la alimentación, así como algún grado de desnutrición en población comprendida entre 2 y 64 años de edad.

En ese sentido el programa contó con los elementos de diseño del orden de gobierno superior, siendo el área de Servicios Nutricionales un brazo ejecutor en el municipio, mediante la identificación y registro de personas en situación de vulnerabilidad, así como en la recepción, preparación y distribución periódica de paquetes alimentarios balanceados. Es por esa razón que se analiza el diseño del programa y la intervención del orden de gobierno municipal, en especial, para conocer el proceso de generación, distribución y entrega de bienes para población en condición de pobreza en Atizapán.

Como antecedentes se tiene la formulación del Plan de Desarrollo del Estado de México para el presente periodo constitucional del que se desprende un diagnóstico que revela los raquíticos avances del estado para contrarrestar la carencia que afecta a diversas dimensiones del desarrollo humano de las y los mexiquenses que menos tienen. En consonancia a través del Sistema Estatal se integró el programa Canasta Alimentaria para el Bienestar, del que una alianza multinivel permite a los municipios participar en la búsqueda de personas que tienen las condiciones que se buscan disminuir mediante el programa. Bajo esa mirada, se define el grado de intervención de la autoridad municipal plasmada en sus procesos internos a partir de Convenir con el Sistema Estatal en la erradicación de tan permiciosa condición.



II. Características del programa

El programa tiene como propósito el acceso y consumo de alimentos inocuos a población entre 2 y 64 años que presentan carencia por acceso a la alimentación, así como algún grado de desnutrición. El programa cuenta con una cobertura en los 125 municipios; sin embargo, es importante referir que existe una segmentación de la población objetivo, en un rango de 2 a 5 años 11 meses no escolarizados que radican en municipios y localidades de muy alta y alta marginación. Por esa razón predominantemente el apoyo en Atizapán es para habitantes de entre 6 y 64 años de edad con las dos condiciones mencionadas.

Ahora bien, el apoyo consiste en la entrega de paquetes de alimentos y acciones complementarias tendientes a dar educación y orientación alimentarias, entre otras. El apoyo va de uno a seis entregas, dependiendo de la disponibilidad presupuestal. Por ejemplo en el caso de Atizapán, durante los primeros nueve meses de 2025 solamente se realizaron dos entregas. Es importante añadir que los recursos para estas acciones provienen del Ramo General 33, en específico del Fondo de Aportaciones Múltiples. Por consiguiente también desde este ejercicio evaluatorio se coadyuva con el primer orden de gobierno.

Los mecanismos de enrolamiento del programa incluyen 7 requisitos, y se establecen criterios de priorización, como que el solicitante sea padre o madre solero(a) y tenga hijos menores de 13 años de edad; mujeres embarazadas, personas con padecimientos crónicos, víctimas u ofendidos de delito, entre otras.

Asimismo, el programa prevee la graduación de los beneficiarios, esto es, cuando mejoren sus condiciones nutricionales. La institucionalidad del programa incluye la figura de instancia normativa federal y la estatal; por la primera la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario del Sistema Nacional DIF, y por la segunda el Comité de Admisión y Seguimiento. La instancia responsable es el Sistema Estatal, la Ejecutora la Dirección de Alimentación y Nutrición Familiar del Sistema DIF del Estado de México, y en el municipio la Coordinación de Servicios Nutricionales del Sistema Municipal DIF. Finalmente, para el seguimiento, supervisión, control y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el programa, se contempla la figura del COCICOVI.



III. Evaluación de Diseño Programático

Tomo I: Justificación de la Creación y del Diseño

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el Pp está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:

- El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- Se define la población que tiene el problema o necesidad.
- Se define el plazo para su revisión y actualización.
- Es relevante o prioritario para su atención por el gobierno municipal.

Si el programa no cuenta con documentación ni evidencias de que el problema o necesidad esté identificado, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "NO".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes supuestos:

Nivel	Criterios
3	- El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y - El problema cumple con dos las características establecidas en la pregunta.

De acuerdo con las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Canasta Alimentaria para el Bienestar (Periódico Oficial Gaceta del Gobierno, Miércoles 31 de enero de 2024 Sección Segunda Tomo: CCXVII No. 19) se plantea el problema público de la siguiente forma (énfasis propio):

... en el ámbito estatal, de acuerdo con los resultados de medición de pobreza de CONEVAL (2022), hay un total de 15 millones 460 mil 830 **personas de 2 a 64 años de edad en el Estado de México, 3 millones 167 mil 360 (20.5%) de ellas se encuentran en carencia por acceso a la alimentación** nutritiva y de calidad

En el Plan Sectorial Bienestar Social 2024 – 2026 (Periódico Oficial Gaceta del Gobierno, Miércoles 18 de septiembre de 2024 Sección Segunda Tomo: CCXVIII No. 52) se plantea (énfasis propio):

Otro aspecto importante de la pobreza multidimensional es **la carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad que, en el Estado de México afecta a 3,514,208 personas, en cuanto al acceso a comida suficiente para llevar una vida activa y sana**, por lo que es imperante la implementación de estrategias y programas alimentarios para contribuir en la disminución de esta condición en la población mexicana.

Del estudio del planteamiento se desprende que se trata de un hecho negativo que puede ser revertido, es decir, revertir la carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad. Asimismo, se establece la población que presenta la carencia: personas de 2 a 64 años de edad, un universo de 20.5% de la población pobre. Igualmente, se tiene la característica de que se trata de población del Estado de México en la condición de pobreza, tratándose de una situación relevante que puede ser atendida por el gobierno municipal. Del análisis del problema, únicamente faltó definir un periodo de revisión y/o actualización. Por consiguiente se tiene un nivel 3 en la respuesta.



2. **El Diagnóstico del problema o necesidad que atiende el Pp se describe de manera específica:**

- Causas, efectos y características del problema.
- Cuantificación de la población que presenta el problema.
- Ubicación territorial de la población que presenta el problema.
- El plazo para su revisión y su actualización.

Nivel	Criterios
2	- El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender. - El diagnóstico cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.

En cuanto a la información con que cuenta el Programa de Desarrollo Social en mención, del cual el Gobierno Municipal es coadyuvante por medio de la Coordinación de Servicios Nutricionales, adscrita al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, se identifica la ubicación territorial de la población que presenta el problema, así como la cuantificación. Sin embargo, en el Plan de Desarrollo del Estado de México, no fue posible identificar causas, efectos y características del problema; tampoco se establece un plazo de revisión. En ese sentido se obtiene un nivel de respuesta de 2.

3. **¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa presupuestario lleva a cabo?**

Nivel	Criterios
4	- El Pp cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo. - La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema. - Existe(n) evidencia(s) (local, nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados a la población objetivo. - Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de que la intervención es la más eficaz para atender la problemática que otras alternativas.

En el desarrollo de la presente evaluación le fue posible identificar al Evaluador justificación teórica o empírica documentada que sustenta el tipo de intervención, si bien es complicado asociarla con el diagnóstico, en general del estudio del Plan de Desarrollo del Estado de México se encuentra el enlace con lo relación al derecho a la alimentación, la evidencia tiene relación con la intervención y su efectividad se basa en la permanencia del apoyo en adición con acciones de sostenibilidad como la preparación de alimentos, la variedad de platillos que pueden realizarse, las porciones y frecuencia en que deban consumirse.



Tomo II: Contribución a las Metas y Estrategias Estatales

4. El Propósito del Programa presupuestario está vinculado con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo del Estado de México (PDEM), considerando que:

- a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del PDEM, por ejemplo: población objetivo.
- b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa.

En el Plan de Desarrollo del Estado de México se tiene la siguiente instrumentación:

Objetivo	Estrategia	Línea de Acción
4.1 Disminuir la pobreza en la entidad y procurar el ejercicio pleno de los derechos sociales de las y los mexiquenses , para propiciar su desarrollo humano y, por ende, su bienestar integral.	4.1.1 Impulsar programas, proyectos y acciones de desarrollo social que permitan elevar el bienestar de las personas en situación de vulnerabilidad, pobreza, carencias sociales y marginación.	4.1.1.3 Favorecer el acceso a una alimentación nutritiva y de calidad para la población en situación de vulnerabilidad.

En el Programa Sectorial Bienestar Social 2024 – 2026 se establece la presente instrumentación:

Objetivo	Estrategia	Línea de Acción	Metas
1 Disminuir la pobreza en la entidad y procurar el ejercicio pleno de los derechos sociales de las y los mexiquenses , para propiciar su desarrollo humano y, por ende, su bienestar integral.	1.1 Impulsar programas, proyectos y acciones de desarrollo social que permitan elevar el bienestar de las personas en situación de vulnerabilidad, pobreza, carencias sociales y marginación.	1.1.1 Implementar programas, proyectos y acciones de capacitación y servicios integrales para mejorar la calidad de vida.	1.1.1.1 Apoyar a las personas en situación de vulnerabilidad, pobreza, carencias sociales y marginación mediante el otorgamiento de transferencias monetarias.

Finalmente, en el Programa Regional Zona V se asienta esta instrumentación:

Objetivo	Estrategia	Línea de Acción
4.1 Disminuir la pobreza en las regiones que conforman la Zona V Valle de Toluca, y procurar el ejercicio pleno de los derechos sociales de las y los mexiquenses , para propiciar su desarrollo humano y, por ende, su bienestar integral.	4.1.1 Impulsar programas, proyectos y acciones de desarrollo social que permitan elevar el bienestar de las personas en situación de vulnerabilidad, pobreza, carencias sociales y marginación.	4.1.1.1 Implementar programas, proyectos y acciones de capacitación y servicios integrales para mejorar la calidad de vida.

En cuanto a las Reglas de Operación del Programa que se evalúa se tiene el siguiente objetivo:



... **contribuir al acceso y consumo de alimentos inocuos y nutritivos** de las personas de 2 hasta 64 años de edad, que habiten en el Estado de México, que presenten carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad, a través de la entrega de paquetes alimentarios, diseñados con base en criterios diseñados con base en la calidad nutricia, emitidos por el SNDIF en la EIASADC vigente y acompañados de acciones complementarias.

En la definición del Programa se menciona:

...tiene como propósito **favorecer el acceso y consumo de alimentos nutritivos e inocuos** a las personas en situación de vulnerabilidad, **a través de la entrega de alimentos** con criterios de calidad nutricia emitidos por el SNDIF en la EIASADC 2025 y acompañados de acciones de orientación y educación alimentaria, aseguramiento de la calidad, para complementar su dieta en contribución al ejercicio del derecho a la alimentación.

En relación con los objetivos del Programa se asienta:

General:

Favorecer el acceso y consumo de alimentos nutritivos e inocuos a las personas en situación de vulnerabilidad, **a través de la entrega de alimentos** con criterios de calidad nutricia emitidos por el SNDIF en la EIASADC 2025 y acompañados de acciones de orientación y educación alimentaria, aseguramiento de la calidad, para complementar su dieta en contribución al ejercicio del derecho a la alimentación.

Específico

Contribuir al acceso y consumo de alimentos inocuos y nutritivos de las personas de 2 hasta 64 años de edad que habiten en el Estado de México, que presenten carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad, y algún grado de desnutrición; **a través de la entrega de paquetes alimentarios**, diseñados con base en criterios de calidad nutricia, acompañados de acciones complementarias.

Finalmente, en la Matriz de Indicadores para Resultados Tipo, el programa Alimentación y nutrición para el bienestar tiene el propósito que a continuación se cita:

La **población del municipio mejora sus condiciones alimentarias** a través de apoyos y orientaciones nutricionales.

En este sentido la información documental da cuenta de la alineación del propósito de mejora de condiciones alimentarias de la población, enlazado a la procuración de los derechos sociales de los mexiquenses, que se asienta en el objetivo del Plan Estatal. Bajo esta perspectiva la respuesta al reactivo es 4.

Nivel	Criterios
4	• El Pp cuenta con un documento en el que se establece la relación con objetivo(s) de los los programas sectoriales, regionales o institucionales • Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta.



	• El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivo(s) del eje transversal, pilar, programa especial o institucional
--	---

5. **¿Con cuáles Pilares Temáticos y objetivos del Plan de Desarrollo del Estado de México, está vinculado el objetivo relacionado con el Pp? (Cualitativa)**

Como se cito en la respuesta al reactivo cuatro, el objetivo del Programa se vincula con el Pilar 4: Bienestar Social "Combate a la pobreza y atención a grupos en situación de vulnerabilidad", en específico en el tema Combate a la pobreza y reducción de las carencias sociales. En materia de la estrategia se vincula al objetivo 4.1, estrategia 4.1.1 y línea de acción 4.1.1.3, todos del Plan de Desarrollo del Estado de México.

6. **¿Cómo está vinculado el Propósito del Programa presupuestario con los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS)? (Cualitativa)**

De acuerdo con los Considerando de las Reglas de Operación, el programa se vincula con los ODS 1 y 2, así como con las metas 1.2, 2.1 y 2.2 de la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas. Por consiguiente el Programa se enfoca en la contribución para poner fin a la pobreza, así como poner fin al hambre.



Tomo III: Población Potencial, Objetivo y Mecanismos de Elegibilidad

Definiciones de población potencial, objetivo y atendida.

- a) Población potencial: Se refiere a aquella parte de la población total que presenta la necesidad o se ve afectada por el problema y en consecuencia podría ser candidata a recibir los beneficios que otorga el programa.
- b) Población objetivo: Es aquella población que se tiene planeado o programado atender y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en la normatividad o configuración del Programa presupuestario.
- c) Población atendida: Se entenderá como la población beneficiada por el programa en el ejercicio fiscal evaluado.

7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

- a) Unidad de medida.
- b) Están cuantificadas.
- c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
- d) Se define un plazo para su revisión y actualización.

Del estudio sistemático de las Reglas de Operación del Programa se logró identificar a las poblaciones potencial y objetivo. En este sentido, se tienen cuantificadas y cuentan con unidades de medida. En cuanto a la población potencial se tiene que se trata de personas de 2 hasta 64 años de edad que habitan en el Estado de México. En cambio, la población objetivo es la población potencial y adicionalmente aquella que presenta carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad, y algún grado de desnutrición, que pertenezcan a los grupos: a) Personas de 2 años y hasta 5 años 11 meses de edad no escolarizados y b) Personas de 6 hasta 64 años. En adición, metodológicamente, y empleando información de carencias sociales del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, del primer grupo se tiene una población objetivo de 95 mil 379 niñas y niños no escolarizados presentan la carencia, en tanto 2 millones 959 mil 945 personas pertenecen al segundo grupo y tienen la carencia. Del análisis de la información, solamente no pudo determinarse un plazo de revisión y actualización. Por consiguiente se otorga un nivel de respuesta de 3.

Nivel	Criterios
3	- El Pp tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo). - Las definiciones cumplen con tres de las características establecidas.

8. ¿El Programa presupuestario cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómica en el caso de personas físicas y específica en el caso de personas morales)

De la revisión a las Reglas de Operación se cuenta con el Formato de Registro el cual capta información del solicitante, como datos personales, dirección de la vivienda, datos socioeconómicos comenzando por los de salud, pasando por los de alimentación, características de la vivienda e ingresos del hogar. Sin embargo, no le fue posible al Evaluador identificar si la información es sistematizada de tal forma que se conozca la demanda total de apoyos. En consecuencia no se puede hacer una calificación del reactivo.



9. **¿El Programa presupuestario cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo. (Cualitativa)**

Si cuenta con mecanismos, como el Formato de Registro mencionado en la respuesta a la pregunta anterior. Con dicho documento se puede conocer la dirección del beneficiario para identificar si radica en zonas de alta o muy alta marginación, su nivel de ingresos, y las características de la vivienda, así como su afiliación a servicios de salud. Bajo el supuesto de que sea sistematizada la información, es posible asociarla a los criterios de priorización de las ROP del Programa, ya que también se recolecta el estado civil de las personas. Sin embargo, en cuanto a los criterios de priorización no es posible conocer con el Formato situaciones como condición de víctima u ofendida(o) de delito, autoadscripción indígena, integración a población LGTBTIQ+ y repatriación.

10. **Programa presupuestario cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:**

- a) Incluye la definición de la población objetivo.
- b) Especifica metas de cobertura anual.
- c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
- d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.

No fue posible encontrar información documental al respecto. Por consiguiente, el valor aprobado al reactivo es de 0 (cero).

11. **Los procedimientos del Pp para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:**

- a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Están difundidos públicamente.

El programa cuenta con procedimientos para la selección de beneficiarios, los cuales incluyen criterios de elegibilidad, de acuerdo con las ROP y su Convocatoria. Esto último, es decir, que contó con Convocatoria, permite aseverar que fueron hechos públicos mediante la difusión. Al ser aprobados conforme a los ordenados por las normas de mejora regulatoria, los criterios son empleados por las instancias ejecutoras. Por lo mismo, al tenor de lo mencionado, se otorga un nivel de respuesta de tres, ya que no se consiguió conocer si los mismos están sistematizados.

Nivel	Criterios
3	Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen tres de las características establecidas.

12. **Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:**



GOBIERNO MUNICIPAL DE ATIZAPÁN, MÉXICO

Administración 2025-2027



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

- a) Corresponden a las características de la población objetivo.
- b) Existen formatos definidos.
- c) Están disponibles para la población objetivo.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

En las Reglas de Operación del Programa, se cuenta con la Mecánica Operativa la cual establece el proceso para el registro, selección y entrega del bien. Del estudio de las ROP se obtiene que existen formatos definidos, en específico el Formato del Bienestar, que está a disposición de la población objetivo y guarda congruencia con el documento normativo del Programa. Por consiguiente, se otorga un nivel 4 de respuesta.

Nivel	Criterios
4	• El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. • Los procedimientos cuentan con todas las características descritas.



Tomo IV: Padrón de Beneficiarios y Mecanismos de Atención

13. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:

- Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
- Incluya el tipo de apoyo otorgado.
- Esté sistematizada.
- Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Nivel	Criterios
4	• La información de los beneficiarios cumple todas las características establecidas.

De acuerdo con la información a la que se pudo acceder, el Padrón en versión pública incluye, para el caso de beneficiarios no menores de edad, incluye su nombre completo, la fecha en que se volvió beneficiario, tipo de percepción, monto del apoyo, edad y sexo (aunque no se proporcionan). El Padrón tiene información sistematizada, y su mecanismo de depuración incluye la comunicación permanente relacionada con la graduación de beneficiarios, depuración por defunciones y depuración por duplicidades. A raíz de lo expuesto el valor del indicador es 4.

14. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:

- Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- Están sistematizados.
- Están difundidos públicamente.
- Están apegados al documento normativo del programa.

Nivel	Criterios
4	• Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen todas las características establecidas.

De la revisión de las ROP del programa se logra identificar la mecánica operativa, la cual está conformada por diversas etapas que utilizan las instancias ejecutoras. Dicho procedimiento está sistematizado, ya que se encuentra en un medio informático de acceso general, que al mismo tiempo permite la difusión. Finalmente, los procedimientos están apegados al documento normativo. Por consiguiente, el reactivo obtiene un puntaje de 4.

15. Si el Programa presupuestario recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la temporalidad de las mediciones. (Cualitativa)

De acuerdo con lo mencionado en reactivos anteriores, en específico el 12, sí se recolecta información socioeconómica de los beneficiarios, mediante el llenado de apartados para identificar la carencia social que tiene el solicitante, la medición de su ingreso, el conocimiento de las condiciones sociales en que se encuentra y esto puede medirse anualmente, puesto que al menos para los dos ejercicios fiscales, 2024 y 2025, se recabó esa información.



Tomo V: Matriz de Indicadores para Resultados

De la lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

16. **Para cada uno de los Componentes de la MIR del Programa presupuestario existe una o un grupo de Actividades que:**

- Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- Están ordenadas de manera cronológica.
- Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes.
- Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.

Nivel	Criterios
1	Del 0 al 49% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

La MIR del programa incluye 6 actividades. De este conjunto solamente las primeras tres cumplen todos los criterios del reactivo. Las otras tres no cumplen el criterio b, ya que solamente se cuenta con una actividad para producir el componente. Por consiguiente su calificación es 1.

17. **Los Componentes señalados en la MIR cumplen con las siguientes características:**

- Son los bienes o servicios que produce el programa.
- Están redactados como resultados logrados, por ejemplo: becas entregadas.
- Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para producir el Propósito.
- Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.

Nivel	Criterios
4	Del 85 al 100% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

El programa cuenta con cuatro componentes. El uno y el tres, están asociados a la propuesta de solución del propósito, en cuanto a apoyos nutricionales; en tanto el 2 y el 4, se vinculan a las orientaciones nutricionales. Es importante referir que el componente 1 es en general apoyos nutricionales, el tres es sobre paquetes de semillas, el 2 refiere a orientaciones y el 4 a capacitaciones. Todos los componentes están redactados como resultados logrados. A raíz de lo expuesto se otorga una calificación de 4.

18. **El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características:**

- Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.
- Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: *morbilidad en la localidad reducida*.
- Incluye la población objetivo.



Nivel	Criterios
4	• El Propósito cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

El propósito del programa contiene todos los elementos, como población objetivo, un solo objetivo, y su logro no está condicionado al control de los responsables del programa, ya que está enlazado a que las personas en condición de vulnerabilidad alimentaria cubran los requisitos de las ROP para beneficiarse.

19. **El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características:**

- Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- Es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin.
- Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del programa.

Nivel	Criterios
4	• El Fin cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

El fin cumple con las características de la pregunta; sin embargo, emplea el concepto de vulnerabilidad alimentaria, y en su fórmula de cálculo cuenta con la variable independiente de carencia alimentaria medida por CONEVAL. En ese sentido, si bien obtiene una calificación de 4, es importante referir que el FIN pudiera reconsiderarse para contribuir a la disminución de la inseguridad alimentaria.

20. **¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?**

Nivel	Criterios
3	• Algunas de las Actividades, todos los Componentes y el Propósito de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.

Con base en el cotejo del objetivo del nivel FIN de la MIR con lo que se establece en el objetivo general de la MIR se identifica una diferencia de objetivo. El de la MIR es disminuir la vulnerabilidad alimentaria en tanto que el del programa es favorecer el acceso y consumo de alimentos. En ese sentido la MIR y las ROP pudieran tener un área de oportunidad en el objetivo superior de contribuir en la disminución de la inseguridad alimentaria, considerando los componentes de alimentos y educación alimentaria.

21. **En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del Programa presupuestario (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del programa con las siguientes características:**

- Claridad: el indicador deberá ser preciso e inequívoco.
- Relevancia: el indicador deberá reflejar una dimensión importante del logro del objetivo al cual se vincula o le da origen.
- Economía: la información necesaria para generar el indicador deberá estar disponible a un costo razonable.



- d) Monitoreable: el indicador debe poder sujetarse a una verificación independiente.
e) Adecuado: el indicador debe aportar una base suficiente para evaluar el desempeño.

Nivel	Criterios
4	Del 85% al 100% de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

De acuerdo con la información de la MIR del programa, los indicadores cumplen con cada una de las características CREMA del reactivo. En consecuencia, se otorga una calificación 4.

22. Las Fichas Técnicas de los indicadores del Programa presupuestario cuentan con la siguiente información:

- a) Nombre del indicador.
b) Definición.
c) Método de cálculo.
d) Unidad de Medida.
e) Frecuencia de Medición.
f) Línea base.
g) Metas.
h) Sentido (ascendente, descendente).

Nivel	Criterios
4	Del 85% al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

El estudio de las fichas técnicas de indicadores del programa arroja que el único elemento que no tienen es el sentido de los indicadores de cada nivel de la MIR. Por consiguiente el 100 por ciento de las fichas cumplen con 7 de 8 características. Se otorga una calificación de 4, en virtud del diseño de los criterios a los cuales les hace falta la especificación del cumplimiento de la información de las fichas.

23. Las metas de los indicadores de la MIR del Programa presupuestario tienen las siguientes características:

- a) Cuentan con unidad de medida.
b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

Nivel	Criterios
4	Del 85% al 100% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Todas las metas de los indicadores del programa cumplen las características del reactivo, por lo que es factible otorgarle un puntaje de 4.



24. Cuántos de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación con las siguientes características:

- a) Oficiales o institucionales.
- b) Con un nombre que permita identificarlos.
- c) Permiten reproducir el cálculo del indicador.
- d) Públicos, accesibles a cualquier persona.

Si los medios de verificación no cuentan con al menos una de las características descritas, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "NO".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes supuestos:

Nivel	Criterios
2	• Del 50% al 69% de los medios de verificación cumplen con las características establecidas en la pregunta.

Los medios de verificación de la MIR del programa son oficiales o institucionales, y tienen un nombre que permite identificarlos; sin embargo, no es posible acceder a ellos, por consiguiente se dificulta reproducir el cálculo. Por lo mencionado, es que la calificación que se otorga es 2.

25. Considerando el conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de verificación, es decir, cada renglón de la MIR del Programa presupuestario es posible identificar lo siguiente:

- a) Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible.
- b) Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores.
- c) Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel.

Nivel	Criterios
4	• Todos los conjuntos Objetivo-Indicadores-Medios de verificación del programa tienen las características establecidas.

Para el Evaluador la conclusión es que el conjunto objetivo, indicador y medio de verificación, es necesario en cada nivel de la MIR. Si bien se planteó que no fue posible acceder a los medios de cada nivel de la MIR, se presupone su utilidad para calcular el resultado del método de cálculo de los indicadores. Asimismo, se presupone que es factible conocer directa o indirectamente el logro del objetivo de cada nivel de la MIR. Si bien se identifican esas limitaciones, es posible otorgar un valor de 4 al reactivo.

Valoración Final de la MIR

26. Sugiera modificaciones en la MIR del Programa presupuestario o incorpore los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de sus respuestas a las preguntas de este apartado. (Cualitativa)



GOBIERNO MUNICIPAL DE ATIZAPÁN, MÉXICO
Administración 2025-2027



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Nivel	Fin	
Elemento a modificar	Resumen narrativo	
Dice	Debe decir	Justificación
Contribuir en la disminución de la vulnerabilidad alimentaria de la población del municipio mediante la entrega de apoyos y orientaciones nutricionales.	Contribuir en la disminución de la inseguridad alimentaria de la población del municipio mediante la entrega de apoyos y educación, nutricionales.	La base del programa en su objetivo es el de elevar el estado nutricional de grupos vulnerables, promover la autosuficiencia alimentaria y fomentar hábitos adecuados de consumo, que se vinculan al derecho a la alimentación en línea directa con la seguridad alimentaria.



Tomo VI: Presupuesto y Rendición de Cuentas

27. El programa presupuestario identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:

- Gastos en operación: Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).
- Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.
- Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
- Gasto unitario: Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

Nivel	Criterios
1	El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa uno los conceptos establecidos.

De la información que pudo conocer el Evaluador, se conocen los gastos para los bienes que se otorgan, que en este caso son Canastas Alimentarias, mismas que se asientan en el Capítulo 4000, en la partida específica 4412. Por consiguiente, el nivel de calificación es de 1.

28. El Programa presupuestario cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

- Las ROP o documento normativo están disponibles en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics.
- Los resultados principales del programa son difundidos en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics.
- Cuenta con un teléfono o correo electrónico para informar y orientar tanto al beneficiario como al ciudadano en general, disponible en la página electrónica, accesible a menos de tres clics.
- La dependencia o entidad que opera el Programa no cuenta con modificación de respuesta a partir de recursos de revisión presentados ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM).

Nivel	Criterios
3	Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen tres de las características establecidas.

La información a se puede consultar de forma ágil, pero se desconoce si un recurso de revisión tuvo incidencia en esta situación. Por consiguiente el nivel de calificación es de 3.



29. **Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:**

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Nivel	Criterios
4	Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.

La ejecución de las acciones de desarrollo social del Programa cumplen con los cuatro criterios, alcanzando un nivel de calificación de 4.



Tomo VII: Complementariedades y Coincidencias con otros Programas

30. ¿Con cuáles programas y en qué aspectos el Pp evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

30.1 En la respuesta se debe incluir el análisis que considere los siguientes aspectos:

- a) El Propósito de los programas.
- b) La definición de la población objetivo.
- c) Los tipos de apoyo otorgados por el programa
- d) La cobertura del programa.

De acuerdo con la revisión realizada a programas con vertiente alimentaria, Canasta para el Bienestar en el que coadyuva el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Atizapán, es complementario con el programa social Alimentación para el bienestar que se conectan en que ambos buscan favorecer el acceso a alimentos, pero cambian en su población objetivo, y la cobertura del programa. En esa perspectiva los programas se enlazan en contribuir para garantizar el derecho a la alimentación de los mexiquenses.



IV. Valoración Final del Diseño del Programa Presupuestario

El programa presupuestario tiene una alineación clara con instrumentos de gobierno del Estado considerando el cumplimiento de objetivos institucionales del Plan de Desarrollo.

En general se establece un problema público que busca contrarrestarse por medio de la implementación del programa, junto con acciones de educación y orientación alimentaria, creación de capacidades para lograr la autosuficiencia alimentaria, y complementariedad con otros programas considerando una población objetivo más específica.

La Matriz de Indicadores para Resultados presenta una alineación clara con el Plan de Desarrollo.

El programa, por último, considera acciones de transparencia y rendición de cuentas, y es accesible para la ciudadanía interesada en inscribirse en el Programa, siempre y cuando padezca las perniciosas condiciones de carencia por acceso a la alimentación, así como algún grado de desnutrición.

Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas

El programa cuenta con las Reglas de Operación, tiene Lineamientos para la operación del Comité de Admisión y Seguimiento, tiene una Convocatoria que define a grandes rasgos los requisitos y mecanismos de acceso a los bienes que ofrece.

Sin embargo, no fue posible localizar la inclusión en el proceso de dispersión de los bienes, de los gobiernos municipales, que resultan clave para consolidar un modelo de acceso a alimentos destinados a personas que presentan inseguridad alimentaria.

Asimismo, no es posible localizar a detalle los costos de operación del programa, ni fue posible corroborar la transparencia de los beneficiarios incluidos en los tados de dispersión, con los que tiene el propio municipio.

En tal sentido se tiene la oportunidad de consolidar las alianzas multinivel dando un mayor protagonismo a los municipios, que el de solamente ser receptores y encargados de la entrega de los bienes.

El programa puede romper su camino hacia la contribución en garantizar la seguridad alimentaria de los mexiquenses, si se quedan en resguardo los apoyos, en virtud del desinterés que llegan a mostrar los destinatarios.



V. Conclusiones

La presente evaluación ha permitido descubrir qué nivel de participación tiene el municipio en el diseño del programa. Al observar justamente esta etapa de la política pública, ha sido posible conocer los elementos que la conforman. Al evaluador le fue posible conocer las Reglas de Operación del programa, escudriñar en los lineamientos para la operación del Comité de admisión y seguimiento como instancia ejecutora del programa, valorar la vinculación de la convocatoria con las Reglas y estudiar estos tres instrumentos documentales en relación con las atribuciones que le confiere la normativa interna a la instancia responsable.

Asimismo, al evaluador le fue posible identificar el anclaje de las Reglas con la Matriz de Indicadores para Resultados, y de cada nivel de este instrumento de planeación, con el Plan de Desarrollo del Estado de México, así como con el Presupuesto de Egresos del Estado.

Sin embargo, se queda abierta la duda del nivel de participación otorgado al municipio, ya que queda en papel de coadyuvante en la ejecución del programa, sin que se establezcan mecanismos para participar en el diseño y/o rediseño del mismo.

En ese sentido la oportunidad que se apertura es la de coparticipar en el diseño del programa a través de la apertura de espacios en la instancia de Admisión y Seguimiento, para que se retroalimente el proceso ejecutivo y de evaluación del programa.



VI. Formatos de Anexos

Aspectos Susceptibles de Mejora

Son los principales resultados identificados del ejercicio de evaluación, los cuales son aspectos importantes que deben mejorarse en el Programa presupuestario, para el cumplimiento de sus objetivos. Asimismo, los ASM se clasificarán en 4 tipos, siendo los siguientes: Específicos, Institucionales, Interinstitucionales e Intergubernamentales, con el propósito de identificar el quienes intervendrán en el cumplimiento de cada uno de ellos, así como el ámbito de responsabilidad que les corresponde. La propuesta que a continuación se formula está pensada para considerarse en el proceso programático – presupuestal interno, y que resulte en un estudio más específico de las necesidades de la población local.

Aspectos Susceptibles de Mejora				
No.	ASM	Número de pregunta de evaluación que lo sustenta	Tipo de ASM	Actividad a realizar
1	Definir la población que presenta el problema o necesidad y su fecha de revisión y actualización	1	Específico	Proponer el problema público
2	Identifica en territorio la población que presenta el problema o necesidad	2	Específico	Proponer el problema público
3	Redefinir el propósito del programa	4	Específico	Realizar el marco lógico del programa
4	Plantear el análisis de población del programa	7 a la 12	Específico	Diseñar Reglas de Operación o Lineamientos de operación
5	Generar el Padrón de Beneficiarios	13 a la 15	Específico	Crear el Padrón de Beneficiarios
6	Modificar la Matriz de Indicadores para Resultados	16 a la 21	Específico	Proponer cambios a la MIR
7	Crear las fichas técnicas de diseño de indicadores	22 a la 25	Específico	Presentar para cada nivel de la MIR, fichas técnicas
8	Proponer un modelo de rendición de cuentas	27 a la 29	Específico	A partir de un marco lógico, crear el presupuesto y mecanismos de transparencia del programa



GOBIERNO MUNICIPAL DE ATIZAPÁN, MÉXICO
Administración 2025-2027



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Anexo 14
Ficha Técnica de la Evaluación

Ficha Técnica con los Datos Generales de la Evaluación	
Nombre del programa evaluado	Alimentación y Nutrición para el Bienestar
Tipo de Evaluación	Evaluación de Diseño Programático
Año del Programa Anual de Evaluación (PAE) a la que corresponde la evaluación	2025
Año del Ejercicio Fiscal que se evalúa:	2025
Fecha en que se concluyó la evaluación	31-07-2025
Unidad Responsable de la operación del Pp	Coordinación de Servicios Nutricionales
Servidor(a) público(a) responsable del programa	L. en N. Mario Garduño Neri
Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación
Nombre de la instancia evaluadora (Sólo evaluaciones externas)	No Aplica
Nombre del coordinador(a) de la evaluación	Felipe Temoltzi García
Nombre de los(as) principales colaboradores(as)	No Aplica
Forma de contratación de la instancia evaluadora	No Aplica
Costo total de la evaluación con I.V.A. incluido. (Sólo evaluaciones externas)	No Aplica
Fuente de financiamiento	No Aplica

Dado en el municipio de Atizapán, Estado de México, a los treinta y un días del mes de julio de 2025